

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Derecho) en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Derecho) en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Patricia Cuenca Jiménez

Suplente: Ana Estudillo González

- Vocales:

Titulares:

José Rafael Pérez Lasso de la Vega

María Teresa Fernández-Mota Martos

Eloy Gómez Paullada

José Joaquín García Reina

Suplentes:

María Luz Rodríguez Serrano

Alvaro Rovayo Díaz

Inmaculada Sibón Roldán

Francisco José Fernández-Mota Martos

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 21.908

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir treinta y dos plazas de Ayudante/a de Recaudación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir treinta y dos plazas de Ayudante/a de Recaudación en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Patricia Cuenca Jiménez

Suplente: Salvador Jesús Solís Trujillo

- Vocales:

Titulares:

Amaro Daniel Lorenzo Gómez

Juan Manuel Bastos Martínez

María Luz Rodríguez Serrano

Ana Estudillo González

Suplentes:

Fernando Salazar Plazuelos

Ángela Benavente Monforte

Álvaro Rovayo Díaz

Laura Aguilar Díez

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 21.926

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez

Suplente: José Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:

Inmaculada Sibón Roldán

Francisco Montero Gómez

María Teresa Fernández-Mota Gracia

África Salieta Gutiérrez

Suplentes:

José Joaquín García Reina

Mario Martín Ojeda

Auxiliadora Caballero Sebastián

José Ángel Robles Sánchez

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 21.974

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir once plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir once plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez
Suplente: José Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:
Inmaculada Sibón Roldán
Francisco Montero Gómez
África Salieta Gutiérrez
María Teresa Fernández-Mota Gracia

Suplentes:
Mario Martín Ojeda
Auxiliadora Caballero Sebastián
José Ángel Robles Sánchez
José Joaquín García Reina

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 21.992

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Oficina Técnica, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Oficina Técnica, Servicios Centrales, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez
Suplente: José Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:
Inmaculada Sibón Roldán
Francisco Montero Gómez
África Salieta Gutiérrez
María Teresa Fernández-Mota Gracia

Suplentes:
Mario Martín Ojeda
Auxiliadora Caballero Sebastián
José Ángel Robles Sánchez
José Joaquín García Reina

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.022

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Oficina Técnica, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo/a en AEPSA, Oficina Técnica, de personal funcionario de carrera, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez
Suplente: José Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:

Inmaculada Sibón Roldán
Francisco Montero Gómez
África Salieta Gutiérrez
María Teresa Fernández-Mota Gracia
Suplentes:
Mario Martín Ojeda
Auxiliadora Caballero Sebastián
José Ángel Robles Sánchez
José Joaquín García Reina

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.093

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Técnico/a Administración Especial (Arquitecto/a) en AEPESA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Técnico/a Administración Especial (Arquitecto/a) en AEPESA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez
Suplente: Inmaculada Sibón Roldán

- Vocales:

Titulares:
José Luis Morales Gómez de la Torre
María Teresa Fernández-Mota Martos
Francisco Garzón Bellido
Mª Dolores Romero Jarava
Suplentes:
Auxiliadora Caballero Sebastián
José Joaquín García Reina
Mario Martín Ojeda
Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.129

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Técnico/a Administración Especial (Arquitecto/a) en el Servicio de Asistencia Municipal, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir tres plazas de Técnico/a Administración Especial (Arquitecto/a) en el Servicio de Asistencia Municipal, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez
Suplente: Inmaculada Sibón Roldán

- Vocales:

Titulares:
José Luis Morales Gómez de la Torre
Francisco Garzón Bellido
María Teresa Fernández-Mota Martos
Mª Dolores Romero Jarava
Suplentes:
Fco. Javier Rodríguez Para
José Joaquín García Reina
Mario Martín Ojeda
Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.152

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Económicas) en AEPESA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza de Técnico/a Administración Especial (Licenciado/a en Económicas) en AEPSA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluida en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez

Suplente: Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:

Inmaculada Sibón Roldán

Jorge Baena Calderón

María Teresa Fernández-Mota Martos

José Joaquín García Reina

Suplentes:

Auxiliadora Caballero Sebastián

M^a Mercedes Rodríguez Osuna

Marta De Cos Höhr

Mario Martín Ojeda

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.166

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Graduado/a Social) en AEPSA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Graduado/a Social) en AEPSA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez

Suplente: Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:

Inmaculada Sibón Roldán

Oscar Palma Toledo

África Salieta Gutiérrez

José Joaquín García Reina

Suplentes:

Mario Martín Ojeda

Jorge Baena Calderón

Auxiliadora Caballero Sebastián

María Teresa Fernández-Mota Gracia

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Paloma Caballero Gutiérrez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.182

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 10 de febrero de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Ingeniero/a Técnico/a Industrial) en AEPSA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Habiéndose producido la baja como funcionarios de carrera de algunos de los miembros designados para integrar el citado órgano de selección, y la renuncia motivada de otros de los citados miembros, procede modificar la resolución indicada a fin de determinar la composición del indicado órgano de selección.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Decretos de la Presidencia de fecha 1 y 4 de julio de 2019, vengo en RESOLVER:

Primero.- Modificar la Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se dispuso la aprobación de la composición del órgano de selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir dos plazas de Técnico/a Grado Medio (Ingeniero/a Técnico/a Industrial) en AEPSA, Servicios Centrales, de personal laboral fijo, incluidas en el proceso de Consolidación de empleo temporal, quedando establecida la composición de dicho órgano de selección en los siguientes términos:

- Presidente/a:

Titular: Manuel J. Luna Rodríguez

Suplente: Rafael Pérez Lasso de la Vega

- Vocales:

Titulares:

Inmaculada Sibón Roldán

Fernando Toledo Noria

José Ángel Robles Sánchez

Adelardo Cobos Barrasate

Suplentes:

José Joaquín García Reina

Mario Martín Ojeda

María Teresa Fernández-Mota Martos

Jorge Baena Calderón

- Secretario/a:

Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

Suplente: Manuel López Cózar

Segundo.- Proponer, para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Paloma Caballero Gutiérrez.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

13/02/2023. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.: Encarnación Niño Rico.

Nº 22.201

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO

Habiéndose producido el silencio administrativo positivo en la tramitación del documento de “Modificado del Estudio de Detalle para establecer las bases de

ordenación de la unidad de ejecución UE-CA-2", y habiéndose instado por la Junta de Compensación de la UE-CA-2 "Calzada", promotora de este instrumento, el sometimiento a información pública del mismo, se somete a dicho trámite el referido documento de Modificado de Estudio de Detalle, tramitado a instancia de la Junta de Compensación de dicha unidad de ejecución y contenido en el expediente administrativo número 3363/2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2021, de la LISTA y 111 de su Reglamento General, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, cualquier interesado podrá comparecer y examinar el documento sometido a información pública que estará a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia, previa cita, todos los días hábiles, en horario de 10 a 13 horas y adicionalmente en el portal de transparencia del Excmo. Ayuntamiento [https://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios] y en la página web oficial de la Gerencia Municipal de Urbanismo [https://www.gmusanlucar.es], pudiendo formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos e intereses legítimos, mediante escrito dirigido al Sr. Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, presentando en su Registro General, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

08/02/2023. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Fdo.:
Félix Sabio Redondo. **Nº 19.600**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 1º trimestre de 2023, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN BAJA EN EL MUNICIPIO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (ZONA 1-A)", documentos que estarán disponibles al público en las Oficinas de la "Empresa Gestora de Aguas Linenses", sita en la Calle San Pedro de Alcántara, 2 C.P. 11300 de La Línea, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del Padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se hace saber que, al tener encomendadas las funciones de recaudación de las liquidaciones y recibos a los que se refiere el presente Edicto la empresa concesionaria del servicio, "Empresa Gestora de Aguas Linenses S.L.", el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos de la mencionada Prestación Patrimonial (PPCNP) correspondiente al periodo inicialmente indicado, será el dispuesto en cada caso por la citada empresa concesionaria, que nunca podrá ser inferior al de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y que consta reflejado en el recibo que es girado trimestralmente al efecto a los interesados obligados tributarios por la indicada "Empresa Gestora de Aguas Linenses, S.L.", siendo el lugar de pago el de las oficinas de la citada empresa concesionaria, sitas en la Calle San Pedro de Alcántara s/n C.P. 11300 de La Línea de la Concepción, o el de las entidades financieras colaboradoras que tenga concertadas al efecto dicha empresa.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará, de oficio o a instancia de la empresa concesionaria recaudadora, el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.
En Algeciras, 07/02/2023. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 19.640

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000016. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 164/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Dos plazas de Educador/a de Ludoteca, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 164/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Dos plazas de Educador/a de Ludoteca, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR BARRERA, MAITE	***5383**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
GARCIA SOTO, REBECA	***5402**
GUTIERREZ GONZALEZ, PEDRO JAVIER	***6571**
HIDALGO PIÑERO, SERGIO	***6682**
PINO VALDERRAMA, MARIA	***8345**
ROMAN FERNANDEZ, PAULA	***6936**
ROSADO MARIN, RAQUEL	***0470**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
JAEN RONDAN, RAQUEL	***3842**	II, III
RIVERA GONZALEZ, ESPERANZA	***9578**	IV
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**	V

Relación de causas de exclusión:

(I): Solicitud fuera de plazo.

(II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.

(III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.

(IV): Falta copia del DNI o NIE.

(V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre."

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de

anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.
Nº 20.185

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000010. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 160/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 160/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Dinamizador/a Deportivo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
GUTIERREZ NARANJO, PEDRO	***5898**
HIDALGO PIÑERO, SERGIO	***6682**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
RIVERA GONZÁLEZ, ESPERANZA	***9578**	IV

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez. **Nº 20.186**

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000009. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 170/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social Director/a, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social Director/a, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
BORREGO GALVAN, BELEN	***9162**
SANCHEZ HIDALGO, MARIA JOSE	***8464**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.
Nº 20.188

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000025. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 168/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Psicólogo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1380/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 168/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Psicólogo/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
CAMPOS ROMERO, INMACULADA	***3780**
DIAZ ORDOÑEZ, LUCIA	***3647**
GALLARDO ACEVEDO, NOELIA	***6969**
LLAMAS HUERTAS, BEATRIZ	***7652**
MENDOZA GARCIA, GEMA	***6706**
REY ESQUINA, MANUELA	***7176**
SANCHEZ SALAS, SANDRA	***3835**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
CARLES GASSIN, MARIA DEL ROSARIO	***7936**	V
MORENO LEIVA, JOSEFA ISABEL	***2977**	IV

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.192

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000017. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 165/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Conserje, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 165/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Conserje, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
CADENAS GUTIERREZ, JOSE MANUEL	***5840**
PINO VALDERRAMA, JUAN	***9821**
ROJAS MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	***8945**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
BENITEZ HERRERA, MANUEL	***2185**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.196

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000023. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 167/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Ocho plazas de Limpiaador/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 167/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Ocho plazas de Limpiaador/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR BARRERA, MAITE	***5383**
CARRASCO GUTIERREZ, ALEJANDRO	***2512**
FERNANDEZ CADENAS, LAURA	***8032**
GARCIA CAMPANARIO, JOSEFA	***7383**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	***6538**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA JOSE	***6355**
GONZALEZ SANCHEZ, YOLANDA	***6355**
GUTIERREZ BARRERA, PAOLA	***0121**
GUTIERREZ GIL, ISABEL MARIA	***5793**
HIDALGO BAREA, MARIA EUGENIA	***6451**
MORATO PLATA, ROSARIO	***0285**
NARANJO ZEA, ROSARIO	***5551**
NIETO ORDOÑEZ, DOLORES	***6135**
NIETO ORDOÑEZ, ROSARIO	***2559**
ORELLANA NIETO, MERCEDES	***9482**
OROZCO SANTOS, ANA ISABEL	***8750**
PEREZ ALVAREZ, ISABEL MARIA	***6227**
POLEY CARRERO, CATALINA	***6205**
ROMAN BARRERA, ISABEL	***6380**
ROMAN BENITEZ, MACARENA	***6627**
ROSADO MARIN, JENNIFER	***3540**
ROSADO MARIN, RAQUEL	***0470**
SANCHEZ HIDALGO, VIRGINIA	***8464**
SIRBU, FLORIANA	***0113**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**
VALDERRAMA GUTIERREZ, JOSEFA	***8182**
VARO FERNANDEZ, FABIOLA	***6257**
VAZQUEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	***6542**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FERNANDEZ MARIN, MARIA JESUS	***8647**	IV, V
GONZALEZ PULIDO, MARIA CARMEN	***8721**	V
TORO LOBATO, SANDRA	***3969**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos

de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.197

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000014. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 162/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Educador/a Social, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 162/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Educador/a Social, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
GALLARDO MARQUEZ, ISABEL MARIA	***6646**
GARZON ROSADO, GLORIA	***0588**
JAEN RONDAN, RAQUEL	***3842**
LARA PEREZ, TAMARA	***3624**
MENDOZA GARCIA, LORENA	***6705**
OROZCO SANTOS, ANA ISABEL	***8750**
ROMAN FERNANDEZ, PAULA	***6936**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.199

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000015. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 163/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y

excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Cinco plazas de Auxiliar de Enfermería, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 163/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Cinco plazas de Auxiliar de Enfermería, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

**RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
BARRERA VERDUGO, ENCARNACION	***9721**
BENITEZ GARCIA, MELANI	***0092**
CAMPOS LOZANO, MARÍA JESÚS	***8194**
CAPILLA PLATA, SANDRA	***2343**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**
DUARTE SANCHEZ, MARIA ANTONIA	***6808**
FERNANDEZ CADENAS, RAQUEL	***8032**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GOMEZ LEON, ANA ISABEL	***2606**
GOMEZ SARMIENTO, ANTONIA	***3505**
GONZALEZ MORATO, SILVIA	***6934**
GUTIERREZ GONZALEZ, EVA	***3596**
JIMENEZ PEREZ, RAQUEL	***6860**
MENDOZA MORATO, MARIA ANGELES	***3505**
MORALES FERNANDEZ, ANA	***7359**
MULERO BERMUDEZ, MARIA ESTRELLA	***3815**
NAVARRO LOPEZ, MARINA	***1852**
OROZCO HIDALGO, MARIA JOSE	***6316**
PLATA PEREZ, VIRGINIA	***6641**
RAMIREZ GONZALEZ, MARGARITA	***8582**
RODRIGUEZ MORATO, MARIA DEL MAR	***8188**
ROMERO MENDEZ, LETICIA	***6252**
SALAS PLATA, JUDIT	***3552**
SANCHEZ VALDERRAMA, NOELIA	***0239**
SOTO ROMAN, MILAGROS	***8472**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**
VEGA CADENAS, GENOVA	***3884**

**RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
CAMPOS JIMENEZ, CONCEPCIÓN	***8249**	II, III
GARCIA MORALES, ANA ISABEL	***8907**	IV
GOMEZ GARCIA, MELANI	***1744**	III
PLATA SAENZ DE TEJADA, QUEREN	***6861**	II
RODRIGUEZ NARANJO, MARIA	***0885**	II
SOTO ROMAN, MARIA CARMEN	***8472**	III, IV
TORO HIDALGO, ISABEL MARIA	***2581**	III
TOROHIDALGO, MARIADELROSARIO	***8979**	III

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

“TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.200

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000020. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 166/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Tres plazas de Cocinero/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 166/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Tres plazas de Cocinero/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

**RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
ACEBEDO LOZANO, ANTONIA	***6300**
BARRERA MARIN, MANUEL JESUS	***3864**
DUARTE SALAS, JOSE	***2559**
GARCIA CAMPANARIO, JOSEFA	***7383**
GIL VALDERRAMA, MAGDALENA	***5386**
NIETO ACEVEDO, LUCIA	***3505**
RAMIREZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA	***6138**
VALIENTE CAMPANARIO, ANA	***3521**

**RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
CARRASCO LEON, JORGE	***8460**	V
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**	V
GUTIERREZ LUCAS, DOLORES	***8293**	V
MORATO FLORES, MARIA	***5966**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes para que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.203

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000026. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 173/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Siete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1380/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Siete plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR CARRETERO, SUSANA	***0439**
ALCANTARA DELGADO, VERONICA	***2363**
BARRERA GARCIA, ARANTXA	***3646**
BARRERA GONZALEZ, ROSARIO	***6493**
BARRERA GUTIERREZ, CRISTINA	***6575**
BARRERA RIVERA, ANA MARIA	***6454**
BENITEZ GARCIA, MELANI	***0092**
CABRERA ROSADO, MARIA DEL CARMEN	***1181**
CADENAS CADENAS, MARIA JOSEFA	***8327**
CADENAS GARCIA, CONSOLACIÓN	***6538**
CAMPANARIO GOMEZ, CARMEN	***6455**
CAMPOS JIMENEZ, CONCEPCION	***8249**
CAMPOS LOZANO, MARIA JESUS	***8194**
CAPILLA PLATA, TAMARA	***3563**
CARRASCO CADENAS, MILAGROS	***6970**
CARRASCO GARCIA, GLORIA	***5791**
CARRASCO JIMENEZ, MARINA	***0029**
CARRERO CASILLAS, LUCIA	***8022**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
DUARTE ARREBOLA, ROSA MARIA	***6989**
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**
DUARTE SANCHEZ, MARIA ANTONIA	***6808**
ESCALANTE BARRERA, AMANDA	***3680**
FERNANDEZ CADENAS, RAQUEL	***8032**
FERNANDEZ VALDERRAMA, SILVIA	***1850**
FIC, EWA KATARZYNA	***2717**
FLORES MARIN, MARIA DEL CARMEN	***6138**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
GALINDO GOMEZ, NELLY	***2141**
GARCIA HIDALGO, MARIA EULOGIA	***6455**
GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	***6538**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GARCIA JIMENEZ, JOSEFA	***7417**
GARCIA POLEY, ANABEL	***6551**
GIL MORENO, EVA	***8477**
GOMEZ GARCIA, MELANI	***1744**
GOMEZ LEON, ANA ISABEL	***2606**
GOMEZ PEREZ, ENCARNACIÓN	***6936**
GOMEZ SARMIENTO, ANTONIA	***3505**
GOMEZ TORO, ISABEL MARIA	***8645**
GONZALEZ CABELLO, ROCIO	***6763**
GONZALEZ MORATO, SILVIA	***6934**
GONZALEZ NOGUEROL, CATALINA	***6549**
GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***0432**
GUTIERREZ BARRERA, PAOLA	***0121**
GUTIERREZ LUCAS, DOLORES	***8293**
JIMENEZ PEREZ, RAQUEL	***6860**
LOPEZ RAMOS, DOLORES	***6542**
LOZANO CASTILLO, ANA BELEN	***3575**
LOZANO ORDOÑEZ, JUAN MIGUEL	***8643**
LUNA CAMPOS, LAURA	***0513**
MARTINEZ ROLDAN, ERIKA	***1426**
MENDOZA CARRASCO, GLORIA	***6567**
MORALES GARCIA, MARIA DEL MAR	***6706**
MORALES RAMIREZ, ESTELA DEL CARMEN	***2858**
MORATO BARRERA, ROSARIO	***6253**
MORATO CABRAL, VIRGINIA	***6763**
MORATO NAVARRO, NEIVA	***6861**
MORATO ROSADO, MARIA ANGELES	***1821**
MORATO SANCHEZ, MACARENA	***8642**
MORATO TORREÑO, ROCIO	***3789**
MORENO GARCIA, CAROLINA	***3503**
MULERO BERMUDEZ, MARIA ESTRELLA	***3815**
NARVAEZ GARCIA, VANESA	***8440**
NAVARRO PLATA, MARIA ELENA	***3680**
NAVAS ROMAN, MARIA CARMEN	***6571**
OLMEDO TORO, MARIA ISABEL	***6446**
ORDOÑEZ MORATO, MIGUEL	***6447**
ORELLANA MENDEZ, AMANDA	***8070**
OROZCO ARENILLAS, ROSARIO	***6569**
OROZCO ARENILLAS, SUSANA	***6569**
OROZCO LOZANO, CONCEPCION	***6549**
OROZCO VALDERRAMA, ANA	***0980**
PEREZ GOMEZ, ANA MARIA	***8253**
PEREZ LEO, MILAGROS	***3674**
PEREZ RODRIGUEZ, ROSARIO MARIA	***1590**
PINO CAMPOS, ENCARNACIÓN	***6287**
PLATA MARIN, CRISTINA	***0030**
PLATA PEREZ, VIRGINIA	***6641**
PLATA SAENZ DE TEJADA, QUEREN	***6861**
RAMIREZ NAVARRO, MARIA DOLORES	***6549**
REINA LOZANO, JUANA	***5695**
REYES CHILLA, MARIA LUISA	***3550**
RODRIGUEZ BARROSO, MARIA CARMEN	***8599**
RODRIGUEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	***8477**
RODRIGUEZ MORATO, MARIA DEL MAR	***8188**
RODRIGUEZ NARANJO, MARIA	***0885**
RODRIGUEZ ORTA, MARIA JOSEFA	***9479**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	***6545**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROCIO	***3519**
ROMAN VARO, NATALIA	***3860**
ROMERO MENDEZ, LETICIA	***6252**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
SALAS PLATA, JUDIT	***3552**
SANCHEZ SORIA, ANA MARIA	***8312**
SANCHEZ SORIA, ROSARIO	***8312**
SANCHEZ VALDERRAMA, NOELIA	***0239**
SIRBU, FLORIANA	***0113**
SOLANO PEREZ, MARIA LUISA	***5386**
SOTO ROMAN, MILAGROS	***8472**
TORO HIDALGO, ISABEL MARIA	***2581**
TORO HIDALGO, MARIA ROSARIO	***8979**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**
VALDERRAMA GUTIERREZ, JOSEFA	***8182**
VEGA CADENAS, GENOVA	***3884**
VERGARA BARRERA, DOLORES	***5864**
ZARCO LINARES, ISABEL	***2260**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BARRERA RIVERA, MARIA JOSE	***8288**	V
CAMPANARIO GARCIA, FRANCISCA	***0715**	IV
CAMPOS OROZCO, ROCIO	***3931**	V
CARRASCO NOGUEROL, PATRICIA	***6910**	III
DELACRUZ CAPOTE, MARIA ANGELES	***6936**	V
GARCIA BERNAL, JOSEFA	***6461**	V
GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	***6449**	V
GARCIA MARISCAL, ISABEL	***1092**	V
GARCIA MORALES, ANA ISABEL	***8907**	IV
GONZALEZ RODRIGUEZ, SANDRA	***6891**	IV
MARIN GOMEZ, ROCIO	***5909**	V
NIETO NARANJO, LUCIA	***5385**	V
RODRIGUEZ PLATA, MARIA ELENA	***8775**	V
ROMAN GONZALEZ, SANDRA	***6707**	V
SORIA GUTIERREZ, DARA MARIA	***1817**	IV, V
SOTO ROMAN, MARIA CARMEN	***8472**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos

de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.206

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000018. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 171/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Treinta plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Treinta plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR CARRETERO, SUSANA	***0439**
ALCANTARA DELGADO, VERONICA	***2363**
BARRERA GONZALEZ, ROSARIO	***6493**
BARRERA GUTIERREZ, CRISTINA	***6575**
BARRERA RIVERA, ANA MARIA	***6454**
BENITEZ GARCIA, MELANI	***0092**
CABRERA ROSADO, MARIA DEL CARMEN	***1181**
CADENAS CADENAS, MARIA JOSEFA	***8327**
CADENAS GARCIA, CONSOLACIÓN	***6538**
CADENAS RIVERA, ANA MARIA	***8641**
CAMPANARIO GOMEZ, CARMEN	***6455**
CAPILLA PLATA, TAMARA	***3563**
CARRASCO CADENAS, MILAGROS	***6970**
CARRASCO GARCIA, GLORIA	***5791**
CARRASCO JIMENEZ, MARINA	***0029**
CARRASCO NOGUEROL, PATRICIA	***6910**
CARRERO CASILLAS, LUCIA	***8022**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
DUARTE ARREBOLA, ROSA MARIA	***6989**
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**
DUARTE SANCHEZ, MARIA ANTONIA	***6808**
ESCALANTE BARRERA, AMANDA	***3680**
FERNANDEZ CADENAS, RAQUEL	***8032**
FERNANDEZ VALDERRAMA, SILVIA	***1850**
FIC, EWA KATARZYNA	***2717**
FLORES MARIN, MARIA DEL CARMEN	***6138**
GALINDO GOMEZ, NELLY	***2141**
GARCIA HIDALGO, MARIA EULOGIA	***6455**
GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	***6538**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GARCIA JIMENEZ, JOSEFA	***7417**
GARCIA POLEY, ANABEL	***6551**
GIL MORENO, EVA	***8477**
GOMEZ GARCIA, MELANI	***1744**
GOMEZ LEON, ANA ISABEL	***2606**
GOMEZ PEREZ, ENCARNACIÓN	***6936**
GOMEZ SARMIENTO, ANTONIA	***3505**
GOMEZ TORO, ISABEL MARIA	***8645**
GONZALEZ CABELLO, ROCIO	***6763**
GONZALEZ MORATO, SILVIA	***6934**
GONZALEZ NOGUEROL, CATALINA	***6549**
GUTIERREZ BARRERA, PAOLA	***0121**
GUTIERREZ LUCAS, DOLORES	***8293**
JIMENEZ PEREZ, RAQUEL	***6860**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
LOPEZ RAMOS, DOLORES	***6542**
LOZANO CASTILLO, ANA BELEN	***3575**
LOZANO ORDOÑEZ, JUAN MIGUEL	***8643**
MENDOZA CARRASCO, GLORIA	***6567**
MORALES RAMIREZ, ESTELA DEL CARMEN	***2858**
MORATO BARRERA, ROSARIO	***6253**
MORATO CABRAL, VIRGINIA	***6763**
MORATO NAVARRO, NEIVA	***6861**
MORATO TORREÑO, ROCIO	***3789**
MORENO GARCIA, CAROLINA	***3503**
MULERO BERMUDEZ, MARIA ESTRELLA	***3815**
NAVARRO PLATA, MARIA ELENA	***3680**
NAVAS ROMAN, MARIA CARMEN	***6571**
NIETO NARANJO, LUCIA	***5385**
OLMEDO TORO, MARIA ISABEL	***6446**
ORDOÑEZ MORATO, MIGUEL	***6447**
ORELLANA MENDEZ, AMANDA	***8070**
OROZCO ARENILLAS, ROSARIO	***6569**
OROZCO ARENILLAS, SUSANA	***6569**
OROZCO LOZANO, CONCEPCION	***6549**
OROZCO VALDERRAMA, ANA	***0980**
PEREZ GOMEZ, ANA MARIA	***8253**
PEREZ LEO, MILAGROS	***3674**
PEREZ RODRIGUEZ, ROSARIO MARIA	***1590**
PINO CAMPOS, ENCARNACIÓN	***6287**
PLATA MARIN, CRISTINA	***0030**
PLATA PEREZ, VIRGINIA	***6641**
PLATA SAENZ DE TEJADA, QUEREN	***6861**
RAMIREZ NAVARRO, MARIA DOLORES	***6549**
REINA LOZANO, JUANA	***5695**
REYES CHILLA, MARIA LUISA	***3550**
RODRIGUEZ BARROSO, MARIA CARMEN	***8599**
RODRIGUEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	***8477**
RODRIGUEZ MORATO, MARIA DEL MAR	***8188**
RODRIGUEZ ORTA, MARIA JOSEFA	***9479**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	***6545**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROCIO	***3519**
ROMAN VARO, NATALIA	***3860**
ROMERO MENDEZ, LETICIA	***6252**
SALAS PLATA, JUDIT	***3552**
SANCHEZ SORIA, ANA MARIA	***8312**
SANCHEZ SORIA, ROSARIO	***8312**
SANCHEZ VALDERRAMA, NOELIA	***0239**
SIRBU, FLORIANA	***0113**
SOTO ROMAN, MILAGROS	***8472**
TORO HIDALGO, ISABEL MARIA	***2581**
TORO HIDALGO, MARIA ROSARIO	***8979**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**
VEGA CADENAS, GENOVA	***3884**
ZARCO LINARES, ISABEL	***2260**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNIONIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
CAMPANARIO GARCIA, FRANCISCA	***0715**	IV
CAMPOS JIMENEZ, CONCEPCION	***8249**	III
DELACRUZCAPOTE, MARIAANGELES	***6936**	III, V
GARCIA BERNAL, JOSEFA	***6461**	III, V
GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	***6449**	V
GARCIA MORALES, ANA ISABEL	***8907**	IV
MARIN GOMEZ, ROCIO	***5909**	V
PLATA MORATO, ISABEL	***6543**	V
RODRIGUEZ NARANJO, MARIA	***0885**	II
RODRIGUEZ PLATA, MARIA ELENA	***8775**	V

NOMBRE Y APELLIDOS	DNIONIE	MOTIVODEEXCLUSIÓN
SOLANO PEREZ, MARIA LUISA	***5386**	III
SORIA GUTIERREZ, DARA MARIA	***1817**	III
SOTO ROMAN, MARIA CARMEN	***8472**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.208

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000019. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 172/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Auxiliar de Plan Concertado, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Auxiliar de Plan Concertado, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
AGUILAR CARRETERO, SUSANA	***0439**
ALCANTARA DELGADO, VERONICA	***2363**
BARRERA GUTIERREZ, CRISTINA	***6575**
BARRERA RIVERA, ANA MARIA	***6454**
BENITEZ GARCIA, MELANI	***0092**
CABRERA ROSADO, MARIA DEL CARMEN	***1181**
CAMPOS JIMENEZ, CONCEPCION	***8249**
CAPILLA PLATA, TAMARA	***3563**
CARRASCO CADENAS, MILAGROS	***6970**
CARRERO CASILLAS, LUCIA	***8022**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
DUARTE SANCHEZ, ANA MARIA	***6909**
ESCALANTE BARRERA, AMANDA	***3680**
FERNANDEZ VALDERRAMA, SILVIA	***1850**
FIC, EWA KATARZYNA	***2717**
FLORES MARIN, MARIA DEL CARMEN	***6138**
GALINDO GOMEZ, NELLY	***2141**
GARCIA HIDALGO, MARIA JOSEFA	***6538**
GARCIA HIDALGO, YOLANDA	***3929**
GARCIA JIMENEZ, JOSEFA	***7417**
GARCIA POLEY, ANABEL	***6551**
GIL MORENO, EVA	***8477**
GOMEZ LEON, ANA ISABEL	***2606**
GONZALEZ MORATO, SILVIA	***6934**
GONZALEZ NOGUEROL, CATALINA	***6549**
GUTIERREZ BARRERA, PAOLA	***0121**
LOPEZ RAMOS, DOLORES	***6542**
MENDOZA CARRASCO, GLORIA	***6567**
MORATO BARRERA, ROSARIO	***6253**
MORATO CABRAL, VIRGINIA	***6763**
MULERO BERMUDEZ, MARIA ESTRELLA	***3815**
PEREZ GOMEZ, ANA MARIA	***8253**
PEREZ LEO, MILAGROS	***3674**
RAMIREZ NAVARRO, MARIA DOLORES	***6549**
REINA LOZANO, JUANA	***5695**
RODRIGUEZ BARROSO, MARIA CARMEN	***8599**
RODRIGUEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	***8477**
RODRIGUEZ ORTA, MARIA JOSEFA	***9479**
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	***6545**
SANCHEZ SORIA, ANA MARIA	***8312**
SANCHEZ SORIA, ROSARIO	***8312**
SANCHEZ VALDERRAMA, NOELIA	***0239**
SIRBU, FLORIANA	***0113**
SORIA GUTIERREZ, DARA	***1817**
SOTO ROMAN, MILAGROS	***8472**
TORO HIDALGO, ISABEL MARIA	***2581**
TORO HIDALGO, MARIA ROSARIO	***8979**
VALDERRAMA GONZALEZ, NOELIA	***3857**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CAMPANARIO GARCIA, FRANCISCA	***0715**	IV
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**	V
DUARTE SANCHEZ, MARIA ANTONIA	***6808**	III
GARCIA DIAZ, ROSA MARIA	***6449**	V
GARCIA MORALES, ANA ISABEL	***8907**	IV
MARIN GOMEZ, ROCIO	***5909**	V
RODRIGUEZ NARANJO, MARIA	***0885**	III
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROCIO	***3519**	III
ROJAS MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	***8945**	V
SOLANO PEREZ, MARIA LUISA	***5386**	III
SOTO ROMAN, MARIA CARMEN	***8472**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco

días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.210

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000008. Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 169/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
BARRERA NAVAS, GENOVEVA	***6453**
BLANCO MARTINEZ, MARIA DEL PILAR	***4370**
BORREGO GALVAN, BELEN	***9162**
GAMARRO MORENO, TERESA PURIFICACION	***8682**
GARZON ROSADO, GLORIA	***0588**
LOPEZ RUJANO, MARIA DE LA SOLEDAD	***1238**
LUQUE PONS, VANESSA MARIA	***5113**
RAMALLO JIMENEZ, EMMA	***5325**
SANCHEZ BERNAL, LAURA	***5351**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES
EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
DE LA ROSA ACOSTA, ESTEFANIA	***1258**	III
ORDOÑEZ CAPOTE, CELIA	***8341**	V

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
 (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
 (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
 (IV): Falta copia del DNI o NIE.
 (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco

días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.211

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000007. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 159/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Dos plazas de Administrativo/a, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 159/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Dos plazas de Administrativo/a, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
BENITEZ GARCIA, VIRGINIA	***3505**
BORREGO VALDERRAMA, ROSA MARIA	***6342**
CAMACHO SALAS, MARIA JOSE	***8688**
DE LA CRUZ CAPOTE, MARIA ANGELES	***6936**
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
MORATO VAZQUEZ, JOSE LUIS	***6719**
ORDOÑEZ CAPOTE, CELIA	***8341**
ORDOÑEZ MORATO, MARIA	***0183**
RIVERA RUIZ, MARIA JOSE	***1863**
RODRIGUEZ BAREA, MONTAÑA	***3574**
RODRIGUEZ BARRERA, MARIA DEL MAR	***6849**
SANCHEZ GALVIN, LIDIA	***2533**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GONZALEZ NOGUEROL, JUANA	***6140**	V
ROJAS MONTERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	***8945**	III

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto

Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.214

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000013. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 161/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Dinamizador/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 161/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Dinamizador/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
GARCIA SOTO, REBECA	***5402**
GUTIERREZ ROMAN, JOSEFA	***6960**
HIDALGO PIÑERO, SERGIO	***6682**
LARA PÉREZ, TAMARA	***3624**
MORATO VAZQUEZ, JOSE LUIS	***6719**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
AGUILAR BARRERA, MAITE	***5383**	III
ROJAS MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	***8945**	III

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
- (II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
- (III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
- (IV): Falta copia del DNI o NIE.
- (V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición

adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.216

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000027. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 174/2023, de fecha 9 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1380/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. , de fecha 9 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Trabajador/a Social, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
BORREGO GALVAN, BELEN	***9162**
DIAZ CORTES, MARIA	***0234**
DE LA ROSA ACOSTA, ESTEFANIA	***1258**
GARCIA GARCIA, ROSARIO MARINA	***4142**
OLMEDO ROMERO, ANA	***3861**
PINTO PINTO, CELIA	***3797**
RODRIGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***8408**
VICTOR ROSA, SONIA	***8345**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ORDOÑEZ CAPOTE, CELIA	***8341**	V
RAMALLO JIMENEZ, EMMA	***5325**	III

Relación de causas de exclusión:

- (I): Solicitud fuera de plazo.
(II): Falta Anexo II de solicitud de participación en el proceso de selección, o está incompleto.
(III): Falta Anexo III de autobaremación, o está incompleto.
(IV): Falta copia del DNI o NIE.
(V): Falta título o documento de acceso al procedimiento selectivo.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la

reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-
Nº 20.218

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000006. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 91/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Técnico/a superior/a de Desarrollo Urbanístico, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 91/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Técnico/a superior/a de Desarrollo Urbanístico, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Técnico/a superior/a de Desarrollo Urbanístico, funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, anuncio núm. 136.334. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189576, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
CUEVAS CAMPOS, JOSE LUIS	***8275**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.350

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000011. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 94/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Sepulturero/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 94/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Sepulturero/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Sepulturero/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, anuncio núm. 136.334. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189576, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
GARCIA MORALES, FRANCISCO	***5535**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMEN.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

09/02/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez.-

Nº 20.352

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000012. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 95/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Electricista, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 95/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Electricista, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Electricista, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1351/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 225, de fecha 24 de noviembre de 2022, anuncio núm. 136.334. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189576, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
PEREZ BERNAL, FRANCISCO JAVIER	***3539**

RELACION DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMEN.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen

la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

01/02/23. ELALCADE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez. Nº 20.356

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000022. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 103/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Encargado/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 103/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Encargado/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Encargado/a, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 227, de fecha 28 de noviembre de 2022, anuncio núm. 137.594. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189576, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
CASTILLO FERNANDEZ, JUAN JOSE	***6571**
ROJAS MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	***8945**
ROMAN VELASCO, ANDRES	***9582**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A

estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

01/02/23. ELALCADE-PRESIDENTE, Fdo.: Daniel Pérez Martínez. Nº 20.397

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000021. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 102/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Técnico/a Audiovisual, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 102/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Técnico/a Audiovisual, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Técnico/a Audiovisual, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 227, de fecha 28 de noviembre de 2022, anuncio núm. 137.594. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189576, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
PEREZ GOMEZ, JOSE MARIA	***8148**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional

cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

01/02/23.ELALCADE-PRESIDENTE,Fdo.: Daniel Pérez Martínez. Nº 20.401

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Expte. núm.: 2023/DPE_02/000024. Asunto: Anuncio de Resolución de Alcaldía núm. 105/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, del Ayuntamiento de Puerto Serrano por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Monitor/a de Animación, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Habiéndose aprobado por Resolución de esta Alcaldía núm. 105/2023, de fecha 1 de febrero de 2023, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la cobertura en propiedad de: Una plaza de Monitor/a de Animación, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expirado el plazo con fecha 18 de enero de 2023, de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección de personal para la provisión en propiedad de: Una plaza de Monitor/a de Animación, la plantilla de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, convocado por resolución de esta Alcaldía núm. 1361/2022, de fecha 21 de noviembre de 2022, (BOP de Cádiz núm. 227, de fecha 28 de noviembre de 2022, anuncio núm. 137.594. Anuncio publicado en BOJA núm. 239, de fecha 15 de diciembre de 2022, página 19745/1. Publicado en el BOE núm. 312, de fecha 29 de diciembre de 2022, Sec. II.B. Pág. 189577, anuncio núm. 23150, de Resolución de 17 de diciembre de 2022).

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Don Daniel Pérez Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Serrano, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI O NIE
DOMINGUEZ BENITEZ, MARIA DOLORES	***5815**
GARCIA SOTO, REBECA	***5402**
HIDALGO PIÑERO, SERGIO	***6682**
RAMIREZ GARCIA, FRANCISCO	***5947**
ROJAS MONTERO, MARIA DE LOS ANGELES	***8945**

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE.

No existen personas excluidas provisionalmente en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de que en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Puerto Serrano, tanto en su formato electrónico (a través de su sede electrónica) como físico se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas provisionalmente, conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC).

Las solicitudes de subsanación deberán ser dirigidas, en el plazo concedido para tal fin señalado en el párrafo anterior, a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Serrano, en la forma prevista en el art. 16 de la LPAC.

Las personas aspirantes que no figuren en las listas o lo hagan como excluidas provisionalmente que dentro del plazo señalado para subsanación no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso de selección. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo si figuran o no en la relación de excluidas, sino, además, que sus datos personales constan correctamente en la pertinente relación de personas admitidas.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en la disposición adicional

cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo para la subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, cuando la Alcaldía-Presidencia dicte resolución, se resolverán por la misma, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal, y el lugar, fecha y hora para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que las personas aspirantes hayan alegado previamente, junto con su solicitud (Anexo II), en el Anexo III de las presentes bases. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base séptima del proceso de selección.

01/02/23.ELALCADE-PRESIDENTE,Fdo.: Daniel Pérez Martínez. Nº 20.410

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1102044420210001118. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 380/2021. Negociado: C. Materia: Despido. Demandante: LAURA GARCIA RODRIGUEZ. Abogado/a: ROBERTO RODRIGUEZ CARO. Demandado: EDUARDO TORO CALVENTE.

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Cristina Azofra Alonso hago saber: Que en los autos DSP 380/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado: - Citar a EDUARDO TORO CALVENTE, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 21/04/2023 a las 10:45 horas, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a EDUARDO TORO CALVENTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Jerez De La Frontera, 02/02/2023. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado. Nº 19.680

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1102044420210001548. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 518/2021. Materia: Despido. Demandante: ANA ROCIO DOMINGUEZ GAGO. Abogado/a: ELENA SANCHEZ ROMACHO. Demandado: FOGASA, ANTONIO AYLLON MADERA, MARIA JOSE AYLLON MADERA y NOELIA RIVERA GUERRERO. Abogado/a: LETRADO DE FOGASA - CADIZ

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Cristina Azofra Alonso hago saber: Que en los autos DSP 518/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado: - Citar a MARIA JOSE AYLLON MADERA, ANTONIO AYLLON MADERA y NOELIA RIVERA GUERRERO, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 17/07/2023 a las 10:15 horas, en la Sala de Vistas Nº 2 Planta Baja (Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 1), Jerez de la Frontera.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a ANTONIO AYLLON MADERA, MARIA JOSE AYLLON MADERA y NOELIA RIVERA GUERRERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia

En Jerez De La Frontera, 02/02/2023. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado. Nº 19.682

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959